

ESTADO LETRA A.

RESÚMEN general de gastos de la Isla de Puerto Rico para el ejercicio de 1885 - 86.

Capítulos.	Artículos.	Créditos presupuestos.	
		Por artícls. Pesos.	Por capítls. Pesos.
SECCION PRIMERA.—OBLIGACIONES GENERALES.			
1°	Asignacion para el Ministerio de Ultramar. — Personal.		
	1° Sueldo del Ministro.....	960	
	2° Secretaría.....	16,224	
	3° Negociados especiales.....	1,848	
	4° Comision de Codificacion.....	144	
	5° Archivo de Indias.....	1,192	
			20,368
2°	Asignacion para gastos del Ministerio de Ultramar. — Material.		
	1° Asignacion para gastos del Ministerio y para conservacion del edificio que ocupan sus dependencias.....	4,272	
	2° Idem para la Comision de Codificacion..	176	
	3° Idem para el Archivo de Indias en Sevilla y gastos de obras en el mismo....	560	
			5,008
3°	Caja de inútiles y huérfanos de la guerra de Ultramar.		
	Unico. Para esta atencion.....	..	9,600
4°	Cargas de justicia.		
	Unico. Para esta atencion.....	..	3,400
5°	Deuda pública.		
	1° Intereses y amortizacion de billetes del Tesoro procedentes de indemnizaciones á los exposeedores de esclavos...	700,000	
	2° Deuda antigua de la Isla.....	..	700,000
6°	Clases pasivas.		
	1° Pensiones del Montepío civil.....	63,400	
	2° Idem idem militar.....	41,100	
	3° Idem de gracia.....	630	
	4° Retirados de Guerra y Marina.....	135,800	
	5° Jubilados de todos los ramos.....	25,800	
	6° Cesantes de todos los ramos.....	25,000	
	7° Emigrados de América.....	1,700	
			293,430
7°	Gastos diversos.		
	1° Negociacion de pagarés.....	1,500	
	2° Intereses de la Deuda flotante.....	..	
	3° Gastos eventuales.....	4,200	
	4° Giros y quebrantos.....	4,000	
			9,700
8°	Ejercicios cerrados.		
	1° Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	18,149'07	
	2° Idem idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	(Memoria)	
			18,149'07
	Total de la Seccion 1ª.....		1 059,655'07

DISPOSICION ADICIONAL.

Se autoriza para satisfacer las obligaciones de la antigua Deuda del Tesoro de la Isla á que se refiere la Real orden de 28 de Mayo de 1875, comprendidas en el capítulo 5º, artículo 2º, con los productos que se obtengan durante el ejercicio de la desamortizacion civil y eclesiástica, conforme á lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 7 de Julio de 1882.

SECCION SEGUNDA.—GRACIA Y JUSTICIA.

1°	Tribunales. — Personal.		
	Unico. Audiencia territorial de la Isla.....	..	49,285
2°	Tribunales. — Material.		
	Unico. Audiencia territorial de la Isla.....	..	3,900
3°	Juzgados de 1ª Instancia y eclesiásticos. — Personal.		
	1° Juzgados de 1ª Instancia.....	44,970	
	2° Idem eclesiásticos.....	4,280	
			49,170
4	Juzgados de 1ª Instancia y eclesiásticos. — Material.		
	1° Juzgados de 1ª Instancia.....	1,170	
	2° Idem eclesiásticos.....	135	
			1,305

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Créditos presupuestos.	
			Por artícls. Pesos.	Por capítls. Pesos.
5°		Registros de la propiedad.		
	1°	Dietas y visitas.....	1,100	
	2°	Gastos de estadística.....	500	
	3°	Subvencion á la Notaría de la Isla de Vieques.....	600	
				2,200
6°		Culto y Clero. — Personal.		
	1°	Clero Catedral.....	40,400	
	2°	Idem parroquial.....	99,090	
				139,490
7°		Culto y Clero. — Material.		
	1°	Clero Catedral.....	3,000	
	2°	Idem parroquial.....	18,200	
				21,200
8°		Gastos de Bula.		
	Unico.	Para esta atencion.....	..	620
9°		Atenciones generales.		
	Unico.	Alquileres y reparacion de edificios....	..	4,300
10		Ejercicios cerrados.		
	1°	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	4,179'73	
	2°	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	(Memoria)	
				4,179'73
		Total de la Seccion 2ª.....		275,599'73
SECCION TERCERA. — GUERRA				
1°		Administracion superior. — Personal.		
	1°	Sueldo del Capitan General.....	..	
	2°	Idem del Gobernador 2º Cabo.....	8,000	
	3°	Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Seccion de Archivo.....	14,700	
	4°	Idem de Estados Mayores de plazas y Comandancias militares.....	31,575	
	5°	Plana Mayor de Artillería.....	11,594'80	
	6°	Idem de Ingenieros.....	23,311'50	
	7°	Cuerpo Jurídico militar.....	5,850	
	8°	Idem administrativo del Ejército.....	25,050	
	9°	Idem de Sanidad militar.....	17,400	
	10	Clero castrense.....	540	
				138,021'03
2°		Administracion superior. — Material.		
	1°	Estado Mayor del Ejército.....	900	
	2°	Estados Mayores de plazas y Comandancias militares.....	2,100	
	3°	Auditoría de Guerra.....	160	
	4°	Cuerpo administrativo del Ejército....	1,268	
	5°	Idem de Sanidad militar.....	296	
	6°	Subdelegacion castrense.....	242'50	
				4,966'50
3°		Cuerpos del Ejército. — Personal.		
	1°	Cuerpos de Infantería.....	534,566'73	
	2°	Idem de Caballería.....	1,574'61	
	3°	Idem de Artillería.....	145,029'74	
	4°	Brigada sanitaria.....	5,079'16	
	5°	Caja de Ultramar.....	8,310'75	
				714,560'99
4°		Cuerpos de voluntarios.		
	Unico.	Furrieles y bandas de cornetas.....	..	2,500
5°		Comisiones activas, reservas de Santo Domingo y milicias disciplinadas á extinguir. — Personal.		
	1°	Comisiones activas del servicio.....	16,305	
	2°	Reservas de Santo Domingo.....	396	
	3°	Milicias disciplinadas á extinguir.....	13,920	
				30,624
6°		Generales y Brigadieres en situacion de Cuartel, expectantes á embarque y cuadro de reemplazo.		
	1°	Generales y Brigadieres en situacion de Cuartel.....	..	
	2°	Expectantes á embarque y reemplazo.	29,040	
				29,040
7°		Pienso.		
	Unico.	Material.....	..	9,960
8°		Material de acuartelamiento, limpieza de algibes y pozos negros y alquileres de edificios.		
	1°	Acuartelamiento.....	9,666'92	
	2°	Alquileres de edificios.....	4,347	
				11,013'95